

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de abril de 2019.

Acta N° 18

Resol. N° 75

Exp. 2019-25-1-002228

DBH

VISTO: La solicitud de la Dirección de Políticas Lingüísticas de autorizar la realización de los cursos de formación de la segunda cohorte de profesores sin titulación de los diferentes Consejos de Educación y de Formación en Educación por medio del Programa CELT.

RESULTANDO: I) Que en los años 2016 - 2017 se formó el primer cohorte que llevó a que 48 profesores de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional pudieran tener cursos de formación a través del curso CELT en sus formas CELT - P y CELT - S.

II) Que la referida Dirección adjunta la convocatoria y los requisitos a cumplir que se transcriben a continuación:

"La Dirección de Políticas Lingüísticas de ANEP convoca a profesores interinos de Inglés de CEIP, CES y/ o CETP, que cumplan con los requisitos detallados a continuación, a cursar los diplomas CELT-P (Certificate in English Language Teaching - Primary) y CELT-S (Certificate in English Language Teaching - Secondary).

1. Profesores Interinos con grupos a cargo en 2019 en CEIP, CES y/ o CETP.
2. No tener título docente.
3. Nivel de Lengua B2.
4. Con acceso y conocimientos en uso de plataforma online y correo electrónico
5. Dispuestos a dedicarse 10 horas semanales a leer materiales y escribir.
6. Dispuestos a participar en algunos encuentros de carácter obligatorio.
7. Que completen el formulario en tiempo y forma. Período de Inscripción: 23 de abril al 23 de mayo de 2019".

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

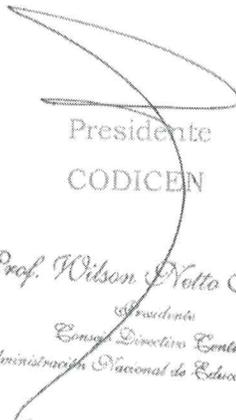
1) Autorizar el llamado para la segunda cohorte destinada a docentes sin titulación de los diferentes Consejos de Educación y de Formación en Educación a efectos de formarse en los cursos del Programa CELT - P (Certificate in English Language Teaching – Primaria) y CELT – S (Certificate in English Language Teaching – Secondary) de acuerdo a lo expuesto en el RESULTANDO II) de la presente resolución.

2) Encomendar a la Dirección de Políticas Lingüísticas llevar a cabo las acciones necesarias para implementar el llamado aprobado precedentemente.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión del llamado autorizado en el numeral 1 de la parte dispositiva de la presente.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a de Políticas Lingüísticas, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Nolto Marturet
Presidencia
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública